RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

No. MC-RSR-DIR-CCS-CASA-073-2023

OBJETO DEL PROCESO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados ubicados en el Despacho y los Centros de formación Comercio y Servicios y Atención Sector Agropecuario, del Sena Regional Risaralda durante la vigencia 2023.

OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

buen dia

de manera atenta solicitamos se considere aceptar sede en manizales para el presente proceso. cabe aclarar q ue contamos con el personal idoneo y calificado para la correcta ejecucion del contrato

quedo atento a sus respuesta

gracias

OBSERVACIÓN FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

Señores
SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto//
L.C.

Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **MC-RSR-DIR-CCS-CASA-073-2023**.
Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados ubicados en el Despacho y los Centros de formación Comercio y Servicios y Atención Sector Agropecuario, del Sena Regional Risaralda durante la vigencia 2023.

MOISES EDUARDO GIL MAESTRE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.018.384 expedida en Valledupar, obrando en calidad de representante legal de la empresa **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**, identificada con el Nit 900.740.219-5, con domicilio en la ciudad de Valledupar, teniendo en cuenta el pliego de condiciones y el formato de oferta económica, me permito hacer la siguiente observación:

PRIMERO: En el formato de oferta económica aparecen los siguientes enunciados:

Ítem	Tipo Aire Acondicionado	Marca	Ambiente - Oficina	Unidad	Cant	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

De acuerdo a esto, solicito a la entidad aclarar el termino unidad, ya que en todos los ítems aparece unidad: bimestre; a que se refiere bimestre, ¿a la cantidad de rondas de mantenimiento cada dos meses?

En la casilla que hace referencia a la marca de equipos, observamos en el ítem 42 que se establece que son 3 aires acondicionados, pero luego en la casilla que hace referencia a la cantidad aparece que son 9; igual sucede con el ítem 43, en la casilla de marca se relacionada una cantidad de equipos, pero en la casilla de cantidad se relaciona otro número distinto.

Solicito a la entidad establecer a que se refiere el término cantidad, es decir; ¿si es a cantidad de equipos o a cantidad de rondas de mantenimientos?

¿Cuál es la cantidad real de equipos que requieren mantenimiento preventivo y cuántas rutinas de mantenimiento se deben realizar?

En todo caso, solicito por favor aclarar el formato de propuesta técnico - económica ya que como esta diseñado se torna algo confuso y puede conllevar a una errónea interpretación de las cantidades requeridas lo cual ocasionaría una elaboración de oferta económica perjudicial para el oferente.

SEGUNDO: Dentro de las condiciones técnicos esenciales la entidad solicita lo siguiente:

Suministrar mano de obra calificada consistente en mínimo un ingeniero o tecnólogo mecánico, y/o un profesional en refrigeración y/o técnico en manteniendo de equipos de refrigeración; con experiencia mínima de diez (10) años, en la prestación del servicio de mantenimiento a las unidades de aire acondicionado, que tengan certificado en alturas.

De acuerdo al anterior requerimiento, pido a la entidad por favor, disminuir la experiencia mínima por lo menos a seis (6) años, lo cual es suficiente para demostrar la experiencia, ya que diez (10) años se torna exagerada y excluyente.

Atentamente,

MOISES EDUARDO GIL MAESTRE
Representante legal
C.C: 77.018.384 de Valledupar
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S
Nit: 900.740.219 - 5
Cra. 18D 20 50 Br. Primero de Mayo
contratacionfrioking@gmail.com

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad se permite dar respuesta a observación presentada en los siguientes términos:

1. **MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**

Se informa a los oferentes que inicialmente el proceso se encuentra abierto a cualquier proponente nacional y/o internacional, sin embargo; conforme a la normatividad vigente específicamente en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza.

Así las cosas, debe estar pendiente del proceso si el mismo conlleva a limitación de MiPymes.

2. FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S

- Se aclara que es correcta su apreciación, se realizarán los mantenimientos bimestrales
- el ítem 42 se refiere a 3 equipos, por lo tanto, serian tres mantenimientos bimestrales para cada uno, lo propio, con el ítem 43, que se refiere a 11 condensadoras con tres mantenimientos bimestrales para cada una.
- Se refiere a cantidad de rondas de mantenimiento
- La cantidad de equipos son 67 y se deben realizar 3 rutinas de mantenimiento a cada uno
- Se considera que con las aclaraciones realizadas y los documentos que hacen parte del proceso es suficiente para determinar el valor de la oferta incluyendo todo lo que requiere la entidad para el correcto desarrollo del objeto contractual.
- No se acepta la observación, teniendo en cuenta que la entidad en este tipo de procesos requiere proponentes con vasta experiencia y conocimiento en la variedad de equipos a intervenir; para lo cual deben tener la experiencia en la materia, que le permita proyectar los requerimientos de cada equipo en lo referente a mantenimientos preventivos y correctivos.

07 de julio de 2023

COMITÉ EVALUADOR

Carlos Alberto Morales Agudelo -Ingeniero Regional Risaralda